REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL NRO. 030 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA y fecha MAYO 2 DE 2024	CUADERNO
195484089001-2018-00030-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NARCIZA YALANDA TROCHEZ	AUTO ACEPTA CESION DE CREDITO AUTO No. 201	1
195484089001-2018-00074-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS ANGEL FAJARDO	AUTO ACEPTA CESION DE CREDITO AUTO NO. 202	1
195484089001-2018-00166-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BENICIO RIVERA HURTADO Y OTRA	AUTO ACEPTA CESION DE CREDITO AUTO No. 203	1
195484089001-2018-00239-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	GERARDO GUIDO MUÑOZ	AUTO ACEPTA CESION DE CREDITO AUTO No 204	1
195484089001-2018-00330-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EYER PAZ BELALCAZAR	AUTO ACEPTA CESION DE CREDITO AUTO No. 205	1
195484089001-2023-00213-00 EJECUTIVO SINGULAR	COPROCENVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JUAN JOSE PRIETO ZULUAGA	AUTO RESUELVE SOLICITUD AUTO No 206	1

FIJACIÓN:

Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m , hoy MAYO TRES (3) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso.

LA SECRETARIA

MARY YOLANDA MERA YOTIMBO

DESFIJACION:

Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, DE HOY MAYO TRES (3) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), permaneció fijado por el término que estipula la ley.

LA SECRETARIA

MARY YOLANDA MERA YOTIMBO